VICTOR LUIS ARCE
ESCRIBANO PUBLICO NACIONAL
REGISTRO NOTARIAL N° 22

cualquier otro medio, responder en igual sentido las que le sean remitidas o formuladas a la parte poderdante; presentar, agregar y desglosar documentos públicos y privados, escritos y partidas; asistir a audiencias, oír autos y sentencias, cotejo de firmas, indicando los elementos que sirvan de base para la comparación, juicios verbales y pericias; interponer y rechazar excepciones, previas y de fondo; pedir y oponer caducidades, declaración de rebeldía o decaimiento de derechos procesales; pedir y diligenciar cedulas, citaciones, intimaciones, mandamientos, oficios, notificaciones y cualquier otro medio o procedimiento de comunicación procesal; producir y rechazar pruebas; pedir y ofrecer informaciones e informes; anexar instrumentos notariales y otros, presentar y tachar testigos; proponer; denunciar hechos nuevos; confesar obligaciones, reconocer documentos y firmas aun anteriores al presente; pedir y ofrecer providencias cautelares, desalojos, desahucios, embargos, inhibiciones y multas, requerir sus levantamientos; presentar recursos de toda clase en cualquier instancia, ante el tribunal, la alzada, Cortes Suprema de Justicia de la Nación y Tribunal Superior de las Provincias si correspondiere, terminar el proceso por los modos anormales previstos en el Código Ritual; intervenir en toda clase de Juicios conexos; demandar por daños y perjuicios, por daño moral y demás garantías; asistir a audiencias y juicios verbales, recusar Jueces y Funcionarios; argüir de nulidad y falsedad; poner y absolver posiciones; tachar, apelar; interponer y renunciar recursos legales, interponer denuncias y querellas; comprometer en árbitros, arbitradores; transar y transigir; allanarse, desistir acciones, derechos y del proceso. Pedir medidas cautelar y diligencias preliminares; solicitar embargos preventivos o definitivos sus prorrogas y cancelaciones; promover informaciones sumarias ya sea como principal o previa de incidente. Presentar escritos, documentos, escrituras, testimonios, certificados, dictámenes, declaraciones juradas, relatar sucesos, invocar el derecho, aportar pruebas y justificativos que se requieran para la mejor defensa de los derechos e intereses de RECURSOS Y ENERGIA FORMOSA SOCIEDAD ANONIMA (REFSA), alegar sobre hechos nuevos y rechazar los contrarios; aceptar u oponerse a la apertura de la causa a prueba; en ambas instancias, acordar o no conciliación; confirmar y suscribir las actas; poner y absolver posiciones, producir todo género de pruebas e informaciones; reconvenir, recusar, interpelar, declinar y prorrogar de Jurisdicción; asistir a